



DECRETO ALCALDICIO N° 1435

AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN
QUE INDICA.

REQUINOA, 15 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°504 de fecha 14.06.2017 de Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar adjudicación vía trato directo por Emergencia, a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras Públicas, "Emergencia, Urgencia o Imprevisto", la adquisición de Servicio de Reparación de 1 bomba de la Planta de Tratamiento Los Lirios, debido a que sufrió un desperfecto y se encuentra sin funcionar, lo que puede conllevar una emergencia sanitaria. Solicita autorizar adquisición del servicio a Don Francisco Barrera Casanova, Rut [REDACTED], domiciliado [REDACTED] por un monto total de \$ 409.360 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 434 de fecha 12.06.2017.

El Decreto Alcaldicio N°3757 de fecha 02.12.2016 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

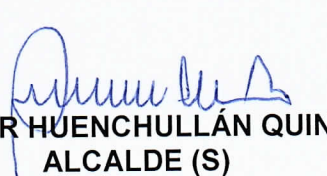
AUTORIZASE adjudicación vía trato directo por Emergencia a través del portal Mercado Público, Servicio de Reparación de 1 bomba sumergible, de la Planta de Tratamiento Los Lirios, al oferente Sr. Francisco Barrera Casanova, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], por un monto total de \$ 409.360 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos", Programa Plantas de Tratamiento, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LAR/dsg.-
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.